



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

36 C/2 Prov. Rev.
19 de octubre de 2011
Original: Francés e inglés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuente: Constitución de la UNESCO, Reglamento de la Conferencia General, Resoluciones 29 C/87 y 33 C/92, y Decisiones 160 EX/6.1.1/6.1.2, 180 EX/32, 186 EX/22 y 187 EX/26.

Antecedentes: En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas de la Directora General relativas a la organización de los trabajos de la 36ª reunión de la Conferencia General. El documento 36 C/2 Prov. se elaboró a partir de las conclusiones del Consejo. El presente documento es una actualización del documento 36 C/2 Prov. destinada a incluir los puntos suplementarios recibidos al 13 de septiembre de 2011 en la distribución de los puntos del orden del día por comisiones. Por otra parte, y con objeto de facilitar la lectura, esta versión revisada no incluye los tres anexos relativos a la presentación de enmiendas al documento 36 C/5, pues el plazo para presentarlas (10 de septiembre de 2011) ya había vencido en la fecha de publicación del presente documento. Se presenta además una versión actualizada del calendario provisional (Anexo II) en la que se integran las modificaciones sobrevenidas desde la publicación del documento 36 C/2 Prov.

Objeto: El plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se asemeja bastante al que se adoptó para la 35ª reunión (2009) y comprende innovaciones que corresponden a las recomendaciones contenidas en el informe del Presidente de la 34ª reunión sobre el particular (documento 35 C/43).

Decisión requerida: Al término de su examen de este documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria, para su aprobación, sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas relativas a la organización de los trabajos de la 36ª reunión de la Conferencia General son muy similares a las de la reunión anterior y se han fundado en las Resoluciones 29 C/87, 33 C/92 y 35 C/99 y las Decisiones 160 EX/6.1.1 y 6.1.2. También se han tenido en cuenta las Decisiones 185 EX/20, relativa a la reducción de los gastos de funcionamiento de la Conferencia General, y 186 EX/22, relativa a la organización de los trabajos de la 36ª reunión.

Calendario y horarios

2. La 36ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **martes 25 de octubre de 2011** a las 10.00 horas y culminará sus trabajos el **jueves 10 de noviembre de 2011**. El martes 1º de noviembre de 2011, que es festivo en el país anfitrión, será día laborable¹.

3. Las sesiones tendrán lugar de las **10.00 a las 13.00 horas** y de las **15.00 a las 18.00 horas**. En cambio, la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las comisiones se reunirán entre las 9.00 y las 10.00 horas.

Duración de las intervenciones

4. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general** limiten sus intervenciones sobre políticas nacionales a **seis minutos**, de conformidad con los procedimientos expuestos en el párrafo 17. En las comisiones y los comités, los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes en cuanto a una eventual limitación de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

5. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros, se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por la República de Corea, cuyo nombre ha sido designado por sorteo durante la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo. Debido a la saturación de la sala de las plenarias (sala I), las delegaciones de los Estados Asociados y todos los observadores se colocarán en los balcones.

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS

6. Los documentos de la Conferencia General se clasifican en varias categorías:

- **36 C/...**: se trata de los documentos que requieren una decisión de la Conferencia General; constituyen la **serie principal**.
- **36 C/INF...**: estos documentos contienen informaciones que se comunican a la Conferencia General pero que no requieren la adopción de una decisión.
- **36 C/REP...**: esta serie se utiliza para los informes dirigidos a la Conferencia General por los órganos subsidiarios que ésta ha creado (comités de dirección de los programas intergubernamentales, por ejemplo), así como para los informes de las conferencias internacionales o regionales organizadas por la UNESCO y los informes relativos a las convenciones internacionales aprobadas por la Organización.
- **36 C/NOM...**: estos documentos contienen informaciones relativas a las elecciones a las que debe proceder la Conferencia General (nombres de los países salientes, número de escaños por cubrir, etc.).
- **36 C/DR...**: en esta serie se publican los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros.

¹ La duración total de la reunión de la Conferencia será de 14,5 días laborables, es decir, un día menos que la 35ª reunión.

7. Como en ocasiones anteriores, la información que la Conferencia General pide se le comunique sobre la aplicación de algunas resoluciones aprobadas en reuniones anteriores se proporcionará en un documento informativo.

8. La mayoría de los documentos fue enviada a los Estados Miembros antes de la reunión. A su llegada las delegaciones recibirán además un juego completo de documentos. También habrá a su disposición en las salas de reunión un número limitado de ejemplares suplementarios². Todos los documentos de la Conferencia General podrán consultarse en Internet inmediatamente después de su publicación, tanto antes de la reunión como durante ella. En el sitio web de la Conferencia General (<http://www.unesco.org/new/en/gc/>) se puede tener acceso a otras informaciones útiles (documentación desde 1991, información sobre las elecciones para el Consejo Ejecutivo y otros órganos cuyos miembros son elegidos por la Conferencia General, informaciones de índole práctica, etc.) y en particular, durante la reunión, al diario web electrónico de la Conferencia (instrumento de información en línea que proporciona cada día un panorama de la labor de la Conferencia General y en el que figuran también anuncios oficiales y otra información de interés para los participantes).

9. Al igual que en las dos reuniones anteriores, se ha propuesto, entre las medidas previstas para hacer frente a la reducción del presupuesto, reemplazar la preparación de las actas provisionales *in extenso* por transcripciones sin editar de todas las sesiones de la plenaria, que se podrán consultar fácilmente en el sitio web. La versión final de las actas provisionales de todas las sesiones plenarias (Volumen II de las Actas de la Conferencia General) se seguirá publicando y distribuyendo a todos los Estados Miembros y las declaraciones orales formuladas en sesión plenaria por los presidentes de los órganos subsidiarios al presentar sus informes respectivos en la fase final de la Conferencia se publicarán ulteriormente como documentos de información.

III. DERECHO DE VOTO

10. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado **credenciales válidas**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

11. Cada Estado deberá también estar al día en el pago de sus **contribuciones**. En efecto, según se dispone en el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

12. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión Administrativa, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83.

² El número de ejemplares suplementarios de todos los documentos ha sido reducido debido a las limitaciones presupuestarias; a este respecto se pide a los Estados Miembros su comprensión y cooperación.

IV. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 36ª reunión y sesiones plenarias subsiguientes

13. La apertura de la Conferencia General tendrá lugar el martes 25 de octubre a las 10.00 horas. Tras los discursos de su Presidente provisional (el Presidente de la 35ª reunión), la Presidenta del Consejo Ejecutivo y la Directora General, la Conferencia establecerá el Comité de Verificación de Poderes y el Comité de Candidaturas (que celebrarán sus primeras reuniones de inmediato), examinará y aprobará el orden del día y analizará las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales.

14. La sesión de la tarde comenzará con la elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General y el establecimiento de las comisiones y comités, tras lo cual la Presidenta del Consejo y la Directora General presentarán el debate de política general.

Debate de política general: Foro de dirigentes y declaraciones nacionales

15. Con objeto de seguir mejorando las interacciones de alto nivel sobre la función normativa principal de la Conferencia General, la Directora General propone dar mayor realce al **debate de política general** renovando su estructura. La mañana del miércoles 26 de octubre comenzará con la apertura del debate de política general en forma de **Foro de dirigentes**, que contará con la participación de los **Jefes de Estado y de Gobierno** invitados. El Foro continuará el miércoles 26 por la tarde y el jueves 27 por la mañana. A continuación, concretamente del jueves 27 por la tarde al lunes 31 por la tarde, tendrán lugar las **declaraciones nacionales** pronunciadas por los jefes de delegación en el debate de política general e inmediatamente después, la respuesta de la Directora General al debate. Cabe señalar que, en respuesta a las observaciones de los Estados Miembros sobre el Foro ministerial plenario, que fue una innovación introducida en la 35ª reunión de la Conferencia, ahora se propone organizar el Foro de dirigentes como parte integrante del debate de política general en la Sala I, y no como un acto paralelo.

16. Así pues, a fin de diversificar y multiplicar las ocasiones para dialogar e intercambiar pareceres, el **debate de política general** brindará a los ministros y demás jefes de delegación que asistan a la Conferencia muchas oportunidades de participar también en el **Foro de dirigentes**, además de formular en él sus habituales declaraciones nacionales.

17. Cuando se formulen sucesivamente las declaraciones nacionales en el debate de política general, el procedimiento adoptado desde 2003 (Decisión 165 EX/7.1) para establecer la lista de oradores también se aplicará en la 36ª reunión. Inmediatamente después de la 186ª reunión del Consejo, se invitó a los Estados Miembros a comunicar a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su jefe de delegación en el debate de política general, señalando sus preferencias, así como el nombre y cargo de dicho representante. De ese modo, se establecerá una lista provisional de oradores en función de dichas propuestas y rangos protocolares. La duración de las intervenciones de los oradores seguirá siendo de **seis minutos** y será medida con un equipo audiovisual. El Presidente de la Conferencia General estará facultado para interrumpir a todo orador que no respete la duración prevista.

18. Se pedirá a las delegaciones que presenten las declaraciones oficiales (en versión resumida o integral, según sus preferencias) por adelantado a la Secretaría de la Conferencia General. Se pedirá asimismo a todos los Estados Miembros que presenten una versión electrónica de la declaración del jefe de la delegación, de ser posible en francés e inglés (lenguas de trabajo de la Secretaría) y también en su lengua original si fue redactado en una de las otras cuatro lenguas de trabajo de la Conferencia General³. Los textos se publicarán todos los días en el sitio web de la Conferencia General. El costo de la traducción que haya de efectuarse de esos textos correrá por cuenta de los Estados Miembros en cuestión.

³ O en cualquier otro idioma, comprendidas las otras tres lenguas oficiales de la Conferencia General.

19. Los debates del Foro de dirigentes se consignarán en las Actas oficiales de la Conferencia. Por consiguiente, en su respuesta al debate de política general, la Directora General tomará en consideración esos debates, así como las declaraciones nacionales, y los resultados se utilizarán para preparar el proyecto de resolución relativo al Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5) (véase el párrafo 26 más abajo) y la próxima Estrategia a Plazo Medio de la Organización (37 C/4) (véase la Sección VIII del presente documento).

Elecciones

20. La elección de los **miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **miércoles 2 de noviembre de 2011**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo” (Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el jueves 3 de noviembre⁴. De conformidad con el Artículo 1 de esas disposiciones, las candidaturas deberán obrar en poder de la Directora General a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. En el Artículo 4 se dispone que “las candidaturas presentadas anteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 31 de octubre a las 9.00 horas).

21. El Comité de Candidaturas organizará las votaciones para todas las **demás elecciones** y someterá sus resultados a la aprobación de la sesión plenaria. Esas elecciones tendrán lugar el **viernes 4 de noviembre**.

V. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

22. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, los vicepresidentes (36 como máximo) y los presidentes de los comités y comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de las 9.00 a las 10.00 horas. Su primera sesión se celebrará el miércoles 26 de octubre a las 8.30 horas.

VI. COMISIONES

23. Con arreglo al Artículo 43 de su Reglamento, en cada reunión la Conferencia General instituirá “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica, esas comisiones son, por una parte, las comisiones del programa correspondientes a la estructura de la Estrategia a Plazo Medio y el Proyecto de Programa y Presupuesto que se someten a su examen y, por la otra, la Comisión Administrativa. Al igual que en las dos reuniones anteriores, se recomendó que la Conferencia estableciera siete comisiones:

- Comisión PRX: Asuntos generales, apoyo del programa y relaciones exteriores
- Comisión ED: Educación
- Comisión SC: Ciencias exactas y naturales
- Comisión SHS: Ciencias sociales y humanas

⁴ “Si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer, habrá una segunda votación secreta limitada a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos.” (Artículo 95.)

- Comisión CLT: Cultura
- Comisión CI: Comunicación e información
- Comisión ADM: Cuestiones financieras y administrativas.

24. Anteriormente en varias resoluciones de la Conferencia General y decisiones del Consejo Ejecutivo se recomendó que, para que cumpla mejor el papel que le asigna la Constitución consistente en determinar la orientación y la línea de conducta general de la Organización, la Conferencia General dedique menos tiempo al examen de determinados asuntos de su orden del día que podrían aprobarse sin debate, pasando directamente al examen de los proyectos de resolución, a menos que un Estado Miembro exprese el deseo de que sean objeto de debate. Este deseo se destacó una vez más en la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo, en el marco de sus trabajos relativos al seguimiento de la evaluación externa independiente. En su Decisión 187 EX/26 (I), el Consejo Ejecutivo propuso a la Conferencia General que se procediera, sin debate previo, al examen de los proyectos de resolución correspondientes a cierto número de puntos de su orden del día provisional. En el Anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia. Los puntos a los que se aplica la mencionada propuesta del Consejo Ejecutivo se señalan con un asterisco.

25. La coordinación de los trabajos de las comisiones del programa estará a cargo de sus respectivos presidentes, quienes se reunirán regularmente bajo la presidencia de uno de ellos (designado de común acuerdo). Si se dispusiera del espacio y el tiempo necesarios, podrán organizarse, de ser menester, reuniones conjuntas de comisiones.

26. Las **mesas** de las comisiones se encargarán de preparar la tramitación de los proyectos de resolución (clasificación, agrupación, relaciones con los autores).

Reunión conjunta de las comisiones

27. Para que el debate interactivo que merecen las dimensiones interdisciplinarias de la labor de la Organización pueda tener lugar, se propone que, cuando proceda, se celebre una reunión de todas las comisiones del programa, como se acordó tras las deliberaciones de la Mesa de la Conferencia. Además se ha programado una reunión conjunta, de dos días de duración, hacia el final de la Conferencia, para examinar los siguientes puntos:

- a) Punto 3.2: Preparación de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) (véase la Sección VIII de este documento);
- b) Punto 3.3: Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5). Al igual que en la 35ª reunión, las comisiones examinarían conjuntamente un proyecto de resolución (preparado por la Secretaría habida cuenta del análisis de las intervenciones realizadas durante el debate de política general, con inclusión de las deliberaciones del Foro de dirigentes y la respuesta de la Directora General) en el que se brindan a la Directora General las principales orientaciones para la preparación del documento C/5 siguiente, que deberá aprobarse en sesión plenaria;
- c) Proyectos de resolución en los que se proponen enmiendas (con repercusiones presupuestarias) a dos o más resoluciones expuestas en el Volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) (a saber, con la participación de dos o más comisiones);
- d) Punto 4.3: Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013;
- e) Punto 6.2: Evaluación externa independiente de la UNESCO.

VII. COMITÉS

28. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituirán los siguientes comités.

29. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá de inmediato a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

30. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el martes 25 de octubre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

31. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 y 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 36ª reunión, estará integrado por los 21 miembros siguientes, elegidos en la 35ª reunión⁵:

Argentina	Hungría	Omán
Azerbaiyán	India	Sudán
Chile	Italia	Tailandia
Costa Rica	Japón	Túnez
Estados Unidos de América	Kenya	Venezuela
Estonia	Mauritania	(República
Francia	Nigeria	Bolivariana de)
Guatemala	Nueva Zelandia	

32. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar a la Directora General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Hasta la clausura de la 36ª reunión estará integrado por los 23 Estados Miembros siguientes, elegidos por mitad en las reuniones 34ª y 35ª, respectivamente⁶.

Argelia	Kenya	República Democrática
Bolivia (Estado	Lituania	Popular Lao
Plurinacional de)	Mauritania	República Popular
Congo	México	Democrática de
Côte d'Ivoire	Nigeria	Corea
España	Omán	San Vicente y
Francia	Perú	las Granadinas
India	Portugal	Sudáfrica
Japón	República Checa	Zambia
Kazajstán		

⁵ En la 35ª reunión, el Grupo I presentó tres candidatos para cinco vacantes y el Grupo V a), dos candidatos para tres vacantes. Los tres puestos vacantes restante quedarán abiertos a una elección en la 36ª reunión de la Conferencia General.

⁶ En la 35ª reunión, el Grupo I presentó dos candidatos para tres vacantes. El puesto vacante restante quedará abierto a una elección en la 36ª reunión de la Conferencia General.

VIII. REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013 (34 C/4) Y PREPARACIÓN DE LA PRÓXIMA ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO (37 C/4)

33. En su 34ª reunión (2007), la Conferencia General aprobó la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y decidió que sería una estrategia adaptable y que se examinaría “en su 35ª reunión, tomando en cuenta las contribuciones que puedan presentar los Estados Miembros, las propuestas que pueda formular el Director General y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al efecto” (Resolución 34 C/1, párrafo 12). No obstante, ningún Estado Miembro, y tampoco el Director General ni el Consejo Ejecutivo habían formulado propuestas o recomendaciones para la revisión de la Estrategia en la 35ª reunión. En el momento en que se redactaba el presente documento, lo mismo parecía ocurrir en el caso de la 36ª reunión.

34. A la luz de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel y el Foro ministerial plenario, la Conferencia podría aprobar una resolución en la que se definan las principales orientaciones políticas para guiar la preparación de la próxima Estrategia a Plazo Medio de la Organización, que se aprobará en su 37ª reunión, en 2013. Este punto del orden del día (3.2) será examinado en la reunión conjunta de las Comisiones.

IX. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012-2013 (36 C/5 y Add.): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

35. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento presentado en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General⁷. En noviembre de 2000, el Comité Jurídico se reunió, de conformidad con la voluntad de la Conferencia General, para examinar dicho procedimiento, “en particular, a fin de velar por que [el Reglamento contuviera] criterios de admisibilidad de dichos proyectos de resolución que [fueran] objetivos y verificables” (Resolución 30 C/87). El Comité aprobó al respecto una “Nota explicativa” que sirvió de marco, en la 31ª reunión, para el examen de la admisibilidad de los proyectos de modificación del documento C/5 que lleva a cabo la Secretaría y después, en algunos casos, el Comité Jurídico.

36. Esta nota se utilizó de nuevo en el contexto de las reuniones 32ª, 33ª, 34ª y 35ª, habida cuenta de lo dicho por el Comité Jurídico sobre la “redacción” de la nota en su reunión de noviembre de 2002 y se empleará también en la 36ª reunión.

37. Según la Nota explicativa mencionada, los proyectos de resolución que pertenezcan a esta categoría deben referirse a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II del Proyecto de Programa y Presupuesto. Al igual que en los dos bienios anteriores, el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) se publicó en tres partes (los Volúmenes 1 y 2 y una Nota técnica y anexos), y el Volumen 1 contendrá todos los proyectos de resolución propuestos por la Directora General, lo cual facilitará la localización de los párrafos que puedan ser objeto de enmiendas presentadas en proyectos de resolución.

38. En cumplimiento de la Decisión 186 EX/15 Parte II, se publicó un addendum a ese documento en el que se presenta una nueva opción presupuestaria, basada en el tope presupuestario de 653 millones de dólares, lo que representa un crecimiento nominal cero (CNC). En el documento 36 C/5 Add., que también tiene en cuenta los debates al respecto celebrados en la 186ª reunión del Consejo, se presentan las reducciones y modificaciones que ello entraña para una serie de estrategias y resultados esperados. No obstante, los elementos en que se fundan los Estados Miembros para proponer modificaciones del Proyecto de Programa y Presupuesto serán prácticamente los mismos.

⁷ No hay que olvidar que estas disposiciones sólo se aplican a los proyectos de resolución relativos al Proyecto de Programa y Presupuesto. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las reglas que figuran en el Artículo 79.

39. Se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente la cuantía de las correspondientes repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, cuál es la fuente de financiación que proponen, de aprobar la Conferencia General esos proyectos: **reducción o supresión de un eje de acción previsto en el documento 36 C/5 y Add., para disponer de los fondos necesarios, o búsqueda de recursos extrapresupuestarios.** En efecto, para la Directora General será particularmente difícil, o imposible, obtener recursos apropiados para aplicar, durante la ejecución del programa, las resoluciones que pudieran aprobarse, si la Conferencia General no indica cómo financiar esa aplicación. Convendría pues que en todas las resoluciones aprobadas por la Conferencia General (que figuran en el Volumen I de las Actas), así como en otras decisiones aprobadas teniendo en cuenta los informes de las comisiones, se indique claramente la cuantía de los recursos necesarios y el modo de financiación previsto para su aplicación, ya sea recabándose recursos extrapresupuestarios, o bien realizándose economías por el mismo monto en conceptos que habrá que determinar en el Programa Ordinario.

40. Los proyectos de resolución se atribuirán, para su examen, a la comisión pertinente en función del título del documento 36 C/5 y Add. al que se refieran. No obstante, cuando un proyecto de resolución entrañe la modificación de aspectos programáticos o presupuestarios que afecten a varios grandes programas o títulos del 36 C/5, habrá de ser examinado por todas las comisiones en una reunión conjunta, con miras a formular recomendaciones coherentes para su aprobación por la plenaria.

X. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 36ª REUNIÓN

41. Se ha previsto que, además de los trabajos oficiales de la Conferencia General, se celebren paralelamente algunas sesiones especiales.

42. Como en reuniones anteriores, se celebrará un **Foro de la Juventud**. De conformidad con la Resolución 35 C/99 (II), el informe del Foro se incluirá en un punto del orden del día (punto 5.7 del orden del día provisional).

43. La **Asamblea General de los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972** se celebrará los días siguientes: lunes 7 de noviembre, martes 8 de noviembre y miércoles 9 de noviembre (tarde).

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Se señalan con un asterisco los puntos del orden del día provisional de la reunión de la Conferencia General acerca de los cuales el Consejo Ejecutivo recomendó, en su Decisión 187 EX/26 (I), que se procediera al examen de los correspondientes proyectos de resolución sin debate previo.

Sesión plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 35ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7* Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO, y recomendación del Consejo Ejecutivo al respecto
- 2.1 Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2008-2009, presentado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013
- 4.4 Aprobación del tope presupuestario provisional
- 5.10 Celebración del 10º aniversario de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural
- 9.1 Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO
- 9.3 Solicitud de admisión de Curazao en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO
- 9.5 Solicitud de admisión de Sint Maarten en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO
- 13.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 14.1* Lugar de celebración de la 37ª reunión de la Conferencia General

Reunión conjunta de las comisiones

- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4)
- 3.3 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)
 - Título II A: Dispositivos intersectoriales

- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013 (preparación)
- 6.2 Evaluación externa independiente de la UNESCO

Proyectos de resolución en los que se presentan enmiendas (con repercusiones financieras) a dos o más resoluciones que figuran en el Volumen I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 y Add.).

Comisión PRX

- 3.1 Examen, por la Conferencia General, del procedimiento que habrá de seguirse en el futuro para elaborar los proyectos de Estrategia a Plazo Medio (C/4)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Instituto de Estadística de la UNESCO
Unidades fuera de la Sede - Ejecución de los programas descentralizados
 - Título II.B: Servicios relacionados con el programa¹
 - Título II.C: Programa de Participación y Becas
- 5.1 Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2012-2013
- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 6.2 Evaluación externa independiente de la UNESCO
- 6.3 Propuesta de la Asamblea General de las Naciones Unidas de armonizar los ciclos de planificación con la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- 9.2 Nuevas Normas referentes a las relaciones de colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales
- 9.4 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional de la Organización

Comisión ED

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Gran Programa I – Educación
- 5.3 Aplicación de la Resolución 35 C/75 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados

¹ Capítulo 1 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África
Capítulo 2 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres
Capítulo 3 - Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto
Capítulo 4 - Gestión del conocimiento en toda la Organización
Capítulo 5 - Relaciones exteriores e información pública

- 5.4 Estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios
- 5.5 Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)
- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud

Comisión SC

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales
- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.9* Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.18 Cambio climático: elaboración y aplicación de políticas de atenuación y adaptación en la Región del Caribe
- 5.22 40º aniversario del Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, evaluación de mitad de periodo del Plan de Acción de Madrid y ratificación de la Declaración de Dresde
- 5.23 Iniciativa de la UNESCO sobre ingeniería
- 5.25 Cooperación entre la UNESCO y la Red Mundial de Geoparques
- 5.28 Estatutos del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)

Comisión SHS

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas
- 5.6* Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.8 Examen de la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático
- 5.9* Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO

Comisión CLT

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Gran Programa IV - Cultura
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 35 C/49
- 5.3 Aplicación de la Resolución 35 C/75 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados

- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.9* Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.13 Ejecución de la “Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística”, documento final de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística
- 5.16 Protección y promoción del patrimonio y las colecciones de los museos
- 5.19 Proclamación de un decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022)
- 5.20 Foro Universal de las Culturas - Nápoles 2013
- 5.21 Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, su protección y la lucha contra la piratería en Internet
- 5.29 Proclamación del Día Internacional del Jazz
- 8.1 Propuestas relativas a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre los paisajes urbanos históricos
- 8.2 Estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprenda un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito

Comisión CI

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
 - Título II.A: Gran Programa V - Comunicación e información
- 5.7 Conclusiones del Foro de la Juventud
- 5.9* Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 5.11 Informe de la Directora General sobre las actividades de la UNESCO para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y futuras medidas encaminadas al logro de sus objetivos para 2015
- 5.12 Reflexión y análisis de la UNESCO sobre Internet
- 5.14 La UNESCO y el patrimonio documental
- 5.15 Manifiesto de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) sobre las bibliotecas digitales
- 5.17 Declaración universal sobre los archivos
- 5.21 Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, su protección y la lucha contra la piratería en Internet
- 5.24 Código de ética para la sociedad de la información, propuesto por el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 5.26 Proyecto revisado de estrategia sobre la contribución de la UNESCO a la promoción del libre acceso a la información y la investigación científicas
- 5.27 Proclamación de un Día Mundial de la Radio

Comisión ADM

- 1.3 Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2012-2013 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013
- Título I Política general y Dirección
 - Título III.A Gestión de recursos humanos
 - Título III.B Gestión financiera
 - Título III.C Gestión de los servicios de apoyo²
 - Título IV Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE
 - Título V Aumentos previstos de los costos
- 4.4 Aprobación del tope presupuestario provisional
- 6.1 Examen de la estrategia de descentralización, comprendidos los Criterios básicos revisados para la aplicación racional de la descentralización
- 10.1 Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios - Informe del Consejo Ejecutivo
- 10.2* Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2009 e Informe del Auditor Externo
- 10.3* Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2010 e informe del Auditor Externo
- 10.4* Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 10.5 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 10.6 Incidencias de la aplicación de las normas IPSAS en la puesta en práctica del sistema de incentivos para fomentar el pronto pago de las contribuciones
- 10.7* Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 11.1* Estatuto y Reglamento del Personal

² Capítulo 1 - Coordinación y apoyo administrativos
Capítulo 2 - Compras
Capítulo 3 - Sistemas de información y telecomunicaciones
Capítulo 4 - Conferencias, lenguas y documentos
Capítulo 5 - Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo
Capítulo 6 - Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

- 11.2* Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 11.3 Estrategia de recursos humanos para 2011-2016
- 11.4* Informe de la Directora General sobre la situación de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres del personal de la Secretaría
- 11.5* Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y designación de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO para 2012-2013
- 11.6 Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2012-2013
- 12.1* Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO
- 12.2 Plan maestro de mejoras en la Sede de la UNESCO (Capital Master Plan)

Comité de Candidaturas

- 1.5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 13.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 13.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 37ª reunión de la Conferencia General
- 13.3 Elección de miembros del Comité de la Sede
- 13.4 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 13.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)
- 13.6 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)
- 13.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 13.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 13.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (PRBC)
- 13.10 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo

- 13.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 13.12 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)
- 13.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)
- 13.14 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 13.15 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)
- 13.16 Nombramiento de un Auditor Externo

Comité Jurídico³

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (proyectos de resolución)
- 7.1 Adhesión de Palestina a las siguientes convenciones:
 - Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972);
 - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001);
 - Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003);
 - Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).
- 8.3* Resumen de los informes recibidos de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
- 8.4* Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio
- 8.5* Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior
- 8.6* Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la Condición del Artista
- 8.7* Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos

³ El Comité Jurídico podrá examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en relación con otros puntos del orden del día.

ANEXO II

36º REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL (Calendario provisional de los trabajos)

O C T U B R E 2 0 1 1	Foro de la Juventud (17 – 20 de octubre)												
	Fecha	SESIONES PLENARIAS	COMISIONES						COMITÉS				
			ADM	PRX	ED	SC	SHS	CLT	CI	LEG	CRE	NOM	MESA
M 25	am	Apertura									1 CRE	1 NOM	
	pm	Introducción al Debate de política general									2 CRE		
M 26	am	DPG Foro	1 ADM							1 LEG	3 CRE		1 Mesa
	pm	DPG Foro	2 ADM							2 LEG	4 CRE		
J 27	am	DPG Foro	3 ADM							3 LEG		2 NOM	
	pm	DPG Declaraciones nacionales	4 ADM	1 PRX						4 LEG			
V 28	am	DPG Declaraciones nacionales	5 ADM	2 PRX									2 Mesa
	pm	DPG Declaraciones nacionales	6 ADM	3 PRX									
S 29	am	DPG Declaraciones nacionales	7 ADM	4 PRX								3 NOM	
	pm	DPG Declaraciones nacionales		5 PRX									
L 31	am	DPG Declaraciones nacionales		6 PRX								4 NOM	
	pm	Respuesta DG											
M 1	am				1 ED	1 SC						5 NOM	3 Mesa
	pm				2 ED	2 SC							
M 2	am	Sesión plenaria extraordinaria			3 ED	3 SC							
	pm				4 ED	4 SC							Elecciones EXB
J 3	am				5 ED	5 SC							
	pm		8 Informe ADM				1 SHS	1 CLT					
V 4	am						2 SHS	2 CLT					
	pm						3 SHS	3 CLT					Otras elecciones 4 Mesa
S 5	am			7 Informe PRX			4 SHS	4 CLT					
	pm						5 SHS	5 CLT					
L 7	am				6 Informe ED								
	pm					6 Informe SC							
M 8	am		REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										5 Mesa
	pm		REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
M 9	am						6 Informe SHS	6 Informe CLT					
	pm	PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
J 10	am	PLEN. (informes)	REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES										
	pm	CLAUSURA											



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 1.6 del orden del día

36 C/2 Prov. Rev. Add.
28 de octubre de 2011
Original: Francés

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM

La Conferencia General decidió introducir las siguientes modificaciones en el documento 36 C/2 Prov. Rev. y Corr.

El punto siguiente, examinado por el Comité Jurídico, también lo será por la **Comisión CI**:

Punto 8.4 “Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 2003 sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio”

Los puntos siguientes, examinados por el Comité Jurídico, también lo serán por la **Comisión ED**:

Punto 8.5 “Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior”

Punto 8.7 “Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación de 1976 relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos”

El punto siguiente, cuyo examen había sido asignado a la Comisión SC, será examinado en la **reunión conjunta de las comisiones**:

Punto 5.18 “Cambio climático: elaboración y aplicación de políticas de atenuación y adaptación en la Región del Caribe”

El punto siguiente, cuyo examen había sido asignado a las comisiones CLT y CI, será examinado únicamente por la **Comisión CLT**:

Punto 5.21 “Promoción de la diversidad de las expresiones culturales, su protección y la lucha contra la piratería en Internet”



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 1.6 del orden del día

36 C/2 Prov. Rev. Add. 2
3 de noviembre de 2011
Original: Francés

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM 2

En su 14ª sesión plenaria, la Conferencia General asignó a la Comisión ED, para que ésta los examinara, los dos nuevos puntos que había decidido incluir en su orden del día.

Punto 5.30 Solicitud de autorización para que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 189ª reunión, apruebe la creación en Sri Lanka de un centro de Asia Meridional para la formación del profesorado, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

Punto 5.31 Revisión del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 1.6 del orden del día provisional

36 C/2 Prov. Rev. Corr.
21 de octubre de 2011
Original: Francés

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

CORRIGENDUM

Versión inglesa

Anexo I

El punto 5.10 “Celebración del 10º aniversario de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural” será examinado por la Plenaria y no por la Comisión CLT.

Versiones árabe, china y francesa

Anexo I

El punto 4.1 debe decir: “Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2012-2013 y técnicas presupuestarias”

Todas las versiones

Anexo I

El punto 5.9 “Creación de institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO” que será examinado por las Comisiones SC, CLT y CI también lo será por la Comisión PRX. No figura en el orden del día de la Comisión SHS.